



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N° 064 -2017-UNFV

San Miguel, **18 ENE. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 065-2011-CU-COG-UNFV de fecha 10.02.2011, se designó al **Ing. GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL**, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores, siendo ratificado en el cargo con R. N° 251-2011-CU-UNFV de fecha 22.12.2011;

Que, mediante Resolución R. N° 008-2016-UNFV de fecha 26.09.2016, se restituyó a partir del 01.09.2016, al **Ing. GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL**, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, por convenir a la buena marcha de la gestión institucional, es pertinente ratificar la designación al **Ing. GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL** docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 161-2017-OCPL-UNFV de fecha 17.01.2017, estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0066-2017-R-UNFV de fecha 16.01.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la designación como Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, al **Ing. GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL** docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL